

PERGAMINO, Octubre 3 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-65-84 D.E. eleva Expte. F-252-83 FISCALIA DEL ESTADO Ref: Eximición de Impuestos Ipaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Eximiese de Impuestos Municipales, al inmueble sito en calle Belgrano 1871 de la ciudad de Pergamino, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Manzana 70a - Parcela 14a - Partida 18429 - Inscripción de dominio N° 1327/1953, por imperio de lo prescripto por la Ley 7322, Artículo 16º.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llego propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 272/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE